

DIARIO

BALEAR

Del miércoles 22

de Febrero

Año de

1815.



La Catedral de S. Pedro en Antioquia, y Sta. Margarita de Cortona.

Observaciones Meteorológicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.	
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	7 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 6 l. $\frac{1}{2}$	NO.	6 y 35 min. y se	
12 del dia	9 g.	28 p. 6 l.	NO.	pone á las 5 y	
5 de la tar.	9 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 6 l.	O.	25 min.	

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, D. Lorenzo Manía Servera, teniente coronel del regimiento 2.º de Mallorca: Parada, suizos de Winpffen: Visita de hospital y municion, suizos de Zey: Rondas de la Plaza, Zey y Cariñena: Contrarondas, suizos de Zey.

ITALIA.

Milan 21 de Dicembre.

La suerte de Génova está decidida, habiendo sido reunida esta antigua república al Piamonte. Se asegura que el rey de Cerdeña hará su entrada en aquella ciudad en todo el mes de Enero.—Este Monarca trabaja con actividad en organizar su ejército. El regimiento de la Reyna está en Niza, la legion piamontesa en Coni, y el regimiento de Saluzzo en Novara. El caballero Cacherano de Osasco, teniente general de infantería, está nombrado comandante general de la Saboya.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Queriendo el Rey nuestro Señor dar al Ejército de Reserva de Andalucía una prueba positiva del aprecio que le merece el

distinguido mérito que contraxo en la memorable y gloriosa Campaña del año de 1813, especialmente en la toma de Pancorbo, batallas de Sor Lauren, de los Pirineos y de la Nivelle, y acción del 13 de Octubre, se ha dignado conceder á sus bizarras Tropas una Cruz de distincion pendiente del ojal de la casaca, con una cinta de color de naranja con filetes azules en sus orillas, la qual será de oro y esmalte para los Generales, Gefes y Oficiales, y de bronce para los demas individuos; teniendo una y otra por un lado el busto de S. M., y al rededor una inscripcion que diga: *El Rey al Ejército de Reserva de Andalucia*; y por el reverso en su centro el año en que dicho Ejército mereció esta distincion, expresado, por el número 1813, y al rededor la expresion de las principales acciones, como son *Pancorbo, Pirineos y Nivelle*, con arreglo al diseño aprobado por S. M.; pudiendo usar de la primera sin necesidad de nuevo requisito qualquiera de los individuos de la clase de Sargentos abaxo luego que sea promovido á la de Oficial.

Y á fin de evitar abusos en el goce de esta distincion, concedida solamente á los individuos de armas que se hubiesen batido á lo menos en dos de las referidas cinco acciones, á no ser que heridos en alguna de ellas no hayan podido pelear en las demas por tan legítimo motivo; es la voluntad de S. M. que en el supuesto de estar en Andalucia la mayor parte de Cuerpos que compusieron el Ejército de Reserva, de que fue General en Gefe el Conde del Abisbal, actual Capitan General de Andalucia, se establezca á su eleccion una Junta de tres Gefes de los que hicieron dicha Campaña de 1813, á la qual deberan dirigir los Coroneles ó Comandantes de Regimientos que asistieron á ella relaciones exáctas baxo su firma y la de un Oficial de cada clase de los individuos de sus respectivos Cuerpos que estuvieron en dos de dichas acciones con las armas en la mano. Asimismo se remitirán á la expresada Junta las instancias de los Gefes, Oficiales de Plana Mayor, y demas acreedores á la mencionada condecoracion que no hicieron servicio en las filas, ó que corresponden á Cuerpos que no fueron del Ejército de Reserva; y hecha por la Junta la competente calificacion de haberse batido en dos de las referidas cinco acciones, segun queda prevenido, se pasarán estas y las relaciones que presenten los Cuerpos al expresado Capitan General, y este Gefe las remitirá al Ministerio de la Guerra para la expe-

3

dicion del correspondiente diploma, sin el qual no será permitido á ninguno el uso de aquella condecoracion. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1814.

Alocucion que el Reverendísimo Padre Vicario general de Trinitarios calzados hizo á S. M. en audiencia que tuvo el 6 de Diciembre del pasado año de 1814, con motivo de darle gracias por su elevacion á este honroso cargo.

Señor: La eleccion y nombramiento; en virtud del qual he sido elevado por S. E. Monseñor Nuncio con facultades de nuestro Santísimo Padre Pio VII y aprobacion de V. M. á la dignidad de Vicario general de toda la orden de Trinitarios calzados, existente en los dominios de España, al paso que me hace reconocer mi propia baxeza, me recuerda nuevos deberes, cuya transgresion haria que apareciese criminal á la faz del mundo piadoso y prudente. Con este motivo y por las leyes de la gratitud, me pongo lleno de confianza á los pies del Trono para besar la Real mano benéfica, que en la generosa distribucion, que hace de las gracias ha dado una prueba incontestable de haber hecho sentar en su magestuoso asiento la piedad y religion, á pesar de los esfuerzos de la caterva impía, obstinada, aunque vanamente en destruirla. La prudente como sábia resolucion, para que se reunan y organicen los cuerpos regulares, se establezca la observancia de los estatutos religiosos, y buelva á los claustros el antiguo esplendor, que tanto ha quedado obscurecido en los dias de tinieblas, que precedieron; dias de horror, de confusion y desorden, en que todo ha quedado dislocado por tan funesto trastorno, transmitirá á la posteridad un testimonio bien calificado de las Reales y piadosas intenciones de V. M. El unánime consentimiento de las dos potestades soberanas, eclesiástica y civil, con que han procedido para proveer y fixar las cabezas que han de reanimar inmediatamente los cuerpos religiosos convulsos y dilacerados por los manejos criminosos, que ha inspirado la impiedad, será otro nuevo monumento, que formará una época en los anales de los claustros. Y siendo mi persona y mi religion deudora, igualmente

que las demas, de tan beneficas intenciones, paso por mi, y à nombre de ella à dar las debidas gracias en cumplimiento de los deberes que me impone la gratitud. Y como esta mi orden ha debido sus principios à uno de los ascendientes de V. M. reconocido en la línea de sus progenitores por el Señor Don Felipe V, su Augusto Bisabuelo, no puedo prescindir de tan plausible motivo, para ponerme con todos mis súbditos, lleno de una nueva confianza al abrigo del derecho de Tuicion, que le compete por soberano, y extender en uso de mi autoridad las órdenes mas enérgicas para no permitir se domicilien entre mis inferiores, ideas de rebelion, y nada conformes à la soberanía que le compete, y que solo abriguen en su seno sentimientos de humanidad, con que consuelen à los miserables cautivos, quando fueren puestas en su presencia, demostraciones de una caridad activa con los pobres enfermos en los hospitales de Argel y Túnez tan recomendadas por uno de los corifeos de los libertinos, y lecciones de edificacion, con que instruían practicamente à los pueblos. El cumplimiento de unos deberes tan sagrados será la mas fiel correspondencia à tanto beneficio, continuando nuestras oraciones al Todopoderoso por la prosperidad de V. M. y del estado. =

Venta. El que quiera comprar ó establecer dos casas algorfas, sitas en la calle ancha de la Merced, acuda en casa de Juan Gamundí, que vive cerca el Hostal del Estel, quien dará razon de su dueño.

Pérdida. El domingo 19 del corriente, se perdió un anillo de oro con dos diamantes y una perla; el que lo haya encontrado se servirá entregarlo à la imprenta de este periódico y se le gratificará segun corresponde.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Barcelona en 3 dias, el jabeque Sto. Cristo, su patron Melchor Miranda, mallorquin, con azúcar, suela y balija. = De Tarragona en 3 dias, el jabeque los Dolores, su patron Miguel Pons, mallorquin, con azúcar y suela. = De idem, el jabeque los Dolores, su patron Rafael Juan, mallorquin, con azúcar y suela. = D: Iviza en 2 dias, el jabeque Carmen, su patron Juan Tur, mallorquin, con sal.